

DECRETO N° 1285 /

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°112/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 24 de Junio de 2014; Orden de Pedido interno N° 7704 de la Secretaria Municipal, solicitando la contratación de la mantención, capacitación de sistema de conferencias BEYERDYNAMIC y la adquisición de grabadora digital complemento del sistema conferencias BEYERDYNAMIC existente y actualmente utilizado para los concejos municipales, dependiente su manejo y custodia de la Secretaria Municipal, Certificación de representación de la marca BEYERDYNAMIC, que da cuenta que la empresa Audiomusica S.A. Rut.:96.579.920-6, es distribuidor exclusivo de la marca BEYERDYNAMIC en Chile y de su servicio post venta, incluyendo servicio técnico autorizado en Chile; Cotizaciones de la empresa Audiomusica S.A. de fecha 11 de Junio de 2014 por la suma de \$1.140.000.- (Un millón ciento cuarenta mil pesos), lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el sistema de conferencias BEYERDYNAMIC, a la presente fecha requiere la mantención consistente en revision del sistema, configuración, calibración y mantención correctiva de conectividad, además de la adquisición de una grabadora digital complemento del sistema de conferencia mencionado, a fin de velar por su correcta y oportuna mantención y precaver eventuales desperfectos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la mantención, capacitación de sistema de conferencias BEYERDYNAMIC y la adquisición de grabadora digital complemento del sistema conferencias BEYERDYNAMIC existente, la cual se encuentra asignada a la Secretaria Municipal.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor Audiomusica S.A. Rut.:96.579.920-6, por ser distribuidor autorizado de la marca BEYERDYNAMIC en Chile, por la suma de \$1.140.000.- (Un millón ciento cuarenta mil pesos), impuesto incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.999 y 29.05.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/CAP/100

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

